



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 88685-EDU-17 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita un Acuerdo Marco entre la Fundación Patagonia – Proyecto Sol Mapu y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación;

Que las partes acuerdan desarrollar acciones en establecimientos educativos situados en barrios carenciados de la ciudad de Cipolletti, para inculcar en la población escolar hábitos saludables tendientes a evitar enfermedades;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Acuerdo Marco suscripto entre la Fundación Sol Patagonia – Proyecto Sol Mapu representada por su Presidente Señor Agustín ARGIBAY por una parte, y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación representado por su Presidente Lic. Mónica Esther SILVA, con domicilio legal en Calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, por el que las partes acuerdan desarrollar acciones conjunta en establecimientos educativos situados en barrios carenciados de la ciudad de Cipolletti, para inculcar en la población escolar hábitos saludables para evitar enfermedades.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2074
SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia